

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12314.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6268-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales, solicita se faculte al mismo a designar un Delegado Normalizador en la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste.-

Que dicha solicitud se sustenta en la facultades establecidas en la Ordenanza N° 8178, por aplicación del Artículo 46°), teniendo en cuenta que en la última renovación de autoridades no se han presentado listas y por lo tanto la Sociedad Vecinal no tiene autoridad alguna que los represente.-

Que asimismo debe destacarse que el Municipio debe garantizar el funcionamiento de las Sociedades Vecinales, conforme lo estipula la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 144°) a 147°).-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 039/2011 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2011, el día 29 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2011, celebrada por el Cuerpo el 13 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

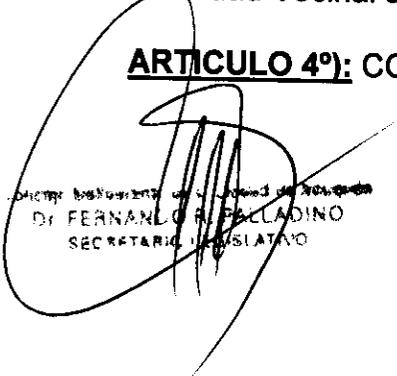
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la
-----Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste, en virtud de lo
previsto en la normativa vigente.-

ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal Designará un Delegado
-----Normalizador, en virtud de lo previsto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3°): CONVÓQUESE a elecciones dentro del plazo de noventa (90)
-----días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la
Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


DIRECTOR DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DR. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

